

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**59****TORREJÓN DE ARDOZ**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto del concejal-delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de 9 de julio de 2020, se han aprobado las Bases Específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer, mediante concurso-oposición en turno libre, de una plaza de funcionario de carrera, Técnico Medio Informático, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2020, y las cuales se adjuntan a este anuncio.

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO  
PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA TÉCNICO MEDIO  
DE INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ**

*Primera. Objeto*

El objeto de las presentes bases es regular el proceso selectivo para la cobertura, por el procedimiento de concurso-oposición en turno libre, de una plaza de funcionario de carrera, de Técnico Medio Informático, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2020 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

En lo no previsto en estas Bases Específicas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales de Turno Libre y Promoción Interna de Personal Funcionario aprobadas por decreto del concejal-delegado de Sanidad, Educación y Administración de fecha 27 de febrero de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 51, de 1 de marzo de 2018).

*Segunda. Características de las plazas*

La plaza convocada corresponden al Grupo A, Subgrupo A2 de clasificación profesional, según lo establecido en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre (en adelante TREBEP), en relación con su disposición transitoria tercera y está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, categoría Técnico Medio Informático del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

*Tercera. Requisitos de los aspirantes*

Además de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, los aspirantes deberán estar en posesión del título de Diplomado/a en Informática, Ingeniero/a Técnico Informático o Grado en Informática, que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establece las directivas comunitarias de aplicación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

*Cuarta*

En lo referente a la presentación de solicitudes y documentos a acompañar a las solicitudes se estará a lo establecido en la base tercera de Bases Generales de Turno Libre y Promoción Interna de Personal Funcionario aprobadas por decreto del concejal-delegado de Sanidad, Educación y Administración de fecha 27 de febrero de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 51, de 1 de marzo de 2018).

*Quinta. Sistema selectivo*

La selección se realizará por el sistema de concurso-oposición en turno libre.

*Sexta. Pruebas selectivas*

Sistema selectivo:

El proceso de selección de los/las aspirantes constará de 2 fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

Por razones de eficacia administrativa, entendida esta en su aspecto de buen funcionamiento organizativo del Ayuntamiento, podrá alterarse el orden de celebración de las fases del procedimiento selectivo, según más convenga, siendo el tribunal el encargado de establecer el orden de las fases.

6.1. Fase de concurso:

La fase de concurso se valorará con un máximo de 13 puntos. Esta fase no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

— Experiencia (máximo 11 puntos):

- Por servicios prestados en la Administración Local cuya población sea igual o superior a 125.000 habitantes realizando funciones propias de Informático en régimen laboral o funcionarial: 2 puntos por cada seis meses o fracción superior a tres meses con un máximo de 11 puntos.
- Por servicios prestados en cualquiera de las restantes Administraciones Públicas realizando funciones propias de Informático en otras Administraciones Públicas distintas a las indicadas en el punto anterior en régimen laboral o funcionarial: 0,75 puntos por cada seis meses con un máximo de 11 puntos.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en cualquier Administración Pública se acreditarán mediante certificado de funciones en el que se conste el tiempo de permanencia, acreditado por el órgano correspondiente con competencias en materia de recursos humanos.

— Formación (máximo 2 puntos):

Por cada Curso, Congreso, Seminario, Jornadas Técnicas, Másteres u otra Formación Superior directamente relacionados con la especialidad de la plaza convocada.

- De 0 a 7 horas: 0,10 puntos.
- De 8 a 10 horas: 0,20 puntos.
- De 11 a 20 horas: 0,30 puntos.
- De 21 a 60 horas: 0,40 puntos.
- De 61 a 99 horas: 0,60 puntos.
- De 100 a 299 horas: 0,80 puntos.
- De 300 o más horas: 1,20 puntos.

Por cada Curso, Congreso, Seminario, Jornadas Técnicas, Másteres u otra Formación Superior cuyo contenido se considere de aplicación transversal a toda la organización como calidad, prevención de riesgos laborales, promoción de la salud, protección de datos y procedimiento administrativo, etc., así como conocimientos de ofimática, informática e idioma:

- De 0 a 7 horas: 0,10 puntos.
- De 8 a 10 horas: 0,15 puntos.
- De 11 a 20 horas: 0,20 puntos.
- De 21 a 60 horas: 0,25 puntos.
- De 61 o más horas: 0,30 puntos.

El Tribunal examinará las solicitudes presentadas, valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmente.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el acceso a los distintos Grupos de clasificación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

La calificación de la fase de concurso será la nota obtenida por la suma de los méritos puntuables en esta fase (experiencia y formación) y no tendrá carácter eliminatorio.

**6.2. Fase de oposición:**

La fase de oposición tendrá un máximo de 20 puntos, esta fase será de carácter obligatorio y eliminatorio y constará de dos ejercicios:

- Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a elegir entre cinco temas que propondrá el tribunal y versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo I de las presentes bases.  
El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.  
Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos.
- Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico propuesto por el Tribunal que estará relacionado con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria.  
Se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.  
Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos.  
La puntuación final de la fase de oposición será la suma de la nota de los dos ejercicios.

**Séptima. Calificación definitiva del proceso selectivo**

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, ordenados de mayor a menor puntuación.

En caso de empate obtendrá el puesto el aspirante que haya obtenido la nota más alta en la fase de concurso. En caso de persistir el empate se recurrirá al primer ejercicio de la fase de oposición y a continuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

**Octava**

Por decreto de la Alcaldía u órgano en quien delegue se establecerá la composición del órgano de selección que, en todo caso, estará compuesto por un presidente, un secretario y tres vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30.1.a) del Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo.

**Novena**

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**ANEXO I****MATERIAS COMUNES**

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. Organización territorial del Estado. El Estado autonómico: naturaleza jurídica y principios. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución española.

Tema 3. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. La reforma de los Estatutos de Autonomía.

Tema 4. El Municipio: concepto y elementos. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales: competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la Hacienda Local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los servicios mínimos.

Tema 5. La organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Régimen de delegaciones entre los órganos de Gobierno. Órganos reglamentarios: Comisiones informativas y otros órganos. Potestad de

auto-organización de las entidades Locales. Potestad reglamentaria de las entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas.

Tema 6. El ordenamiento jurídico-administrativo: la Constitución como norma jurídica. La Ley: leyes ordinarias y leyes orgánicas. Leyes estatales y autonómicas. El Real Decreto-Ley: características esenciales. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria.

Tema 7. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El principio de legalidad en el ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 8. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma del acto administrativo. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 9. La Administración electrónica: rasgos definitorios y regulación de la Ley 39/2015. La sede electrónica. El derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración por medios electrónicos: principios generales y manifestaciones concretas. Las oficinas de asistencia en materia de registros. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. La presentación de documentos en las oficinas de asistencia en materia de registros. Términos y plazos: cómputo.

Tema 10. Plazo máximo de resolución y notificación de los procedimientos. Ampliación de plazos de resolución. La obligación de resolver. La falta de resolución expresa dentro del plazo: el silencio administrativo y el acto presunto.

Tema 11. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Actuaciones previas a la iniciación del procedimiento. Medidas provisionales. La información al interesado de las notas básicas del procedimiento.

Tema 12. La ordenación del procedimiento: alegaciones y realización de trámites. La instrucción del procedimiento: finalidad y actuaciones que comprende. La intervención de los interesados en el procedimiento. La prueba. Los informes. La Tramitación de urgencia. El trámite de audiencia y las actuaciones complementarias.

Tema 13. La terminación del procedimiento: formas. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. El desistimiento y la renuncia. La caducidad del procedimiento. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 14. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 15. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.

Tema 16. El Reglamento General de Protección de Datos: principios generales. Responsables y encargados del tratamiento. El registro de actividades de tratamiento. El Delegado de Protección de Datos: concepto y funciones. Derechos de los afectados. La Agencia Española de Protección de Datos: naturaleza y funciones.

Tema 17. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.

Tema 18. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. Igualdad y medios de comunicación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

### **TEMARIO ESPECÍFICO**

Tema 19. Definición y estructura de los Sistemas de Información.

Tema 20. La información en las organizaciones. Las organizaciones basadas en la información. La Administración como caso específico de este tipo de organización.

Tema 21. Sistemas de información para el Gobierno Abierto: transparencia, rendición de cuentas, datos abiertos, reutilización de la información del sector público, participación. Y legislación vigente.

Tema 22. La comunicación en las organizaciones complejas. Captación, flujo y aprovechamiento de la información. Consecuencias del funcionamiento deficiente de los Sistemas de Información.

Tema 23. Estrategia, objetivos y funciones del directivo de Sistemas y Tecnologías de la Información en la Administración.

Tema 24. Herramientas de planificación y control de gestión de la función del directivo de Sistemas y Tecnologías de la Información en la Administración. El cuadro de mando.

Tema 25. Organización y funcionamiento de un Centro de Sistemas de Información. Modelos de gobierno de las Tecnologías de la Información y su descripción en los diferentes estándares existentes: ITIL v3, ISO 20000, ISO 19770-1.

Tema 26. Dirección de proyectos de tecnologías de la información. Modelos de madurez. Planificación de los recursos técnicos, humanos, alcance, tiempo, calidad, comunicación, adquisición, riesgos, interesados e integración.

Tema 27. Reglamento General de Protección de Datos. Normativa. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 28. La legislación en materia de sociedad de la información y administración electrónica en España.

Tema 29. Consecuencias en materia de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Ley, 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.

Tema 30. El Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad.

Tema 31. El Esquema Nacional de Seguridad y las Políticas, Procedimientos y Normas.

Tema 32. Instrumentos para la cooperación entre Administraciones Públicas en materia de Administración Electrónica. Infraestructuras y servicios comunes. Plataformas de validación e interconexión de redes. @firma-Notific@-Portal de Entidades Locales-Plataforma de Validación de Datos-Archive-ORVE-Apodera-Red Sara.

Tema 33. Alternativas básicas de decisión en el campo del equipamiento hardware y software.

Tema 34. Sistemas informáticos Municipales. Área Económica.

Tema 35. Sistemas informáticos Municipales. Atención al ciudadano.

Tema 36. Sistemas informáticos Municipales. Policía Local.

Tema 37. Sistemas informáticos Municipales. Servicios transversales.

Tema 38. Sistemas informáticos Municipales. Infraestructura y redes.

Tema 39. El procesamiento cooperativo y la arquitectura cliente-servidor.

Tema 40. El ciclo de vida de los sistemas de información. Modelos del ciclo de vida.

Tema 41. Planificación estratégica de sistemas de información y de comunicaciones. El plan de sistemas de información.

Tema 42. La metodología de planificación y desarrollo de Sistemas de Información. METRICA.

Tema 43. Metodologías de desarrollo ágil de software.

Tema 44. Estrategias de determinación de requerimientos: entrevistas, derivación de sistemas existentes, análisis y prototipos. La especificación de requisitos de software.

Tema 45. Pruebas. Planificación y documentación. Utilización de datos de prueba. Pruebas de software, hardware, procedimientos y datos

Tema 46. La calidad del software y su medida. Modelos, métricas, normas y estándares.

Tema 47. Los sistemas de gestión de bases de datos SGBD. El modelo de referencia de ANSI.

Tema 48. Modelo de datos relacional. Estructuras. Operaciones. Algebra relacional.

Tema 49. Lenguaje de interrogación SQL. Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de control de datos.

Tema 50. Sistemas de bases de datos NoSQL.

Tema 51. Tipos abstractos de datos y estructuras de datos. Grafos. Tipos de algoritmos: ordenación y búsqueda. Estrategias de diseño de algoritmos. Organizaciones de ficheros.

Tema 52. Paradigma de programación estructurada. Conceptos básicos y ventajas.

Tema 53. Paradigma de programación orientado a objetos. Conceptos básicos y ventajas.

Tema 54. Lenguajes y herramientas para la utilización de redes globales. HTML, XML, CSS, Javascript.

Tema 55. Programación en PHP 5.0. Sintaxis básica. Tipos, variables y constantes. Expresiones. Estructuras de control. Funciones. Clases y objetos.

Tema 56. Programación en JAVA. Sintaxis básica. Tipos, variables y constantes. Expresiones. Estructuras de control. Funciones. Clases y objetos.

Tema 57. Programación en Visual Basic.NET. Sintaxis básica. Tipos, variables y constantes. Expresiones. Estructuras de control. Funciones. Clases y objetos.

Tema 58. Servicios Web. SOAP. REST.

Tema 59. Patrones de diseño orientado a objetos.

Tema 60. Accesibilidad y usabilidad. W3C. Diseño universal.

Tema 61. Paradigmas de computación distribuida y Servicios en Cloud. IaaS, PaaS, SaaS. Nubes privadas, públicas e híbridas.

Tema 62. Arquitectura SOA.

Tema 63. Inteligencia artificial: la orientación heurística, inteligencia artificial distribuida, agentes inteligentes. Aprendizaje Automático.

Tema 64. Gestión de contenidos. Principales gestores de contenidos.

Tema 65. Sede electrónica. Descripción, servicios, seguridad y legislación.

Tema 66. Internet de las cosas. Aplicaciones en la administración local

Tema 67. Fundamentos de Blockchain. Aplicaciones en la administración local.

Tema 68. Smart City. Definiciones, beneficios y modelos de implementación.

Tema 69. Gestión del conocimiento: representación del conocimiento. Sistemas expertos. Herramientas.

Tema 70. Sistemas CRM (Customer Relationship Management) y ERP (Enterprise Resource Planning).

Tema 71. E-learning: Conceptos, herramientas, sistemas de implantación y normalización.

Tema 72. Los sistemas de información geográfica. Conceptos y funcionalidad básicos.

Tema 73. Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos (Data-Warehouse). Arquitectura OLAP. Minería de datos. Big Data.

Tema 74. El cifrado. Algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos. La función hash. El notariado.

Tema 75. Identidad digital. Servicios de autenticación: el rol de los certificados digitales. Localización de claves públicas. Servicio de directorio X 500. Marco de autenticación X 509. Otros sistemas de autenticación sin certificado.

Tema 76. Redes de Comunicaciones por fibra óptica.

Tema 77. Sistemas de cableado a Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (I.C.T.).

Tema 78. Las redes públicas de transmisión de datos.

Tema 79. Redes de área local. Redes de área extensa. Interconexión de redes.

Tema 80. Redes WIFI en espacios públicos. Modelos de despliegue. Legislación y normativa. WIFI4EU

Tema 81. Protocolos de transporte: tipos y funcionamiento. La familia de protocolos TCP/IP.

Tema 82. Fundamentos de telefonía IP. ASTERIX

Tema 83. Comunicaciones: xDSL, Wi-Fi (IEEE802.11), Wi-Max (IEEE802.16). Bluetooth. NFC. Seguridad, normativa reguladora. Ventajas e inconvenientes.

Tema 84. Concepto, evolución y tendencias de los sistemas operativos.

Tema 85. Tipos de sistemas de información multiusuario. Sistemas grandes, medios y pequeños. Servidores de datos y de aplicaciones. Virtualización de servidores. Virtualización de sistema operativo.

Tema 86. Equipos departamentales y estaciones gráficas de trabajo. Dispositivos personales de PC, Tablet, Smartphone y otros dispositivos. La conectividad de los dispositivos personales. Computación ubicua. BYOD.

Tema 87. El correo electrónico. Servicios de directorio.

Tema 88. El archivo electrónico de documentos. Preservación.

Tema 89. El documento electrónico, el expediente electrónico y el archivo electrónico. Gestión del ciclo de vida del expediente y del documento.

Tema 90. El tratamiento de imágenes y el proceso electrónico de documentos.

Torrejón de Ardoz, a 10 de julio de 2020.—El concejal-delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración (PD de 11 de noviembre de 2019), Valeriano Díaz Baz.

(03/16.622/20)

